CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los abajo firmantes, **Carlos Alberto Jiménez Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva, representante legal de la **Corporación Comunicar** con **Nit 830.031.031-2**, y **María Fernanda Sarmiento Pineda,** identificada con cédula de ciudadanía No.39.776.436 representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **Integración Comunitaria Asinco con Nit 830.505.523,** se suscribe el presente **Convenio de Cooperación Cultural** en el marco del Contrato de Apoyo a la Gestión 1403-2023 "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos Desde Los Territorios- Componente Comunicaciones" suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar. Las partes se comprometen a cumplir los siguientes acuerdos**:**

1. OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar la convocatoria, promoción y difusión de actividades y eventos del proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos desde los Territorios" en el marco de la ejecución del contrato de Apoyo a la gestión 1403-2023 suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.1 De Integración Comunitaria Asinco
Desarrollar actividades de promoción y difusión de manera articulada, según los lineamientos del equipo de Comunicaciones de Corporación Comunicar y de acuerdo con el siguiente cronograma**:**

Actividades a desarrollar del 16 de junio al 15 de julio
- Entrevista con líder o lideresa de Idartes por Facebook live y difusión en la revista virtual 1+Uno Mujer y el sitio WEB www.asincolinea.co
- Artículo periodístico. Difusión en revista Virtual digital *1 + Uno Mujer* que se edita una vez por mes.
- Piezas comunicativas para redes sociales Instagram, Facebook y Twitter. La información será replicada por grupos de WhatsApp y en la Web: www.asincoenlinea.co
- Publicación de artículo en revista 1+Uno Mujer, edición impresa finales de junio.

Actividades a desarrollar del 16 de julio al 15 de agosto
- Artículo periodístico. Difusión en revista Virtual digital 1 + Uno Mujer que se edita una vez por mes.
- Piezas comunicativas para redes sociales Instagram, Facebook y Twitter. La información será replicada por grupos de WhatsApp y en la Web: www.asincoenlinea.co

Actividades a desarrollar del 16 de agosto al 30 de septiembre
- Artículo periodístico. Difusión en revista Virtual digital 1 + Uno Mujer, editable cada mes.
- Piezas comunicativas para redes sociales Instagram, Facebook y Twitter. La información será replicada por grupos de WhatsApp y en la Web: www.asincoenlinea.co

PARÁGRAFO 1: El material fotográfico, audiovisual y textual que se genere, se usará exclusivamente con fines del desarrollo del objeto del presente Convenio. Dicho material es de carácter confidencial y por tanto no podrá ser utilizado en ningún otro formato, en otros medios no estipulados, ni en otros proyectos o difundirse con otros fines diferentes a los contemplados en el presente Convenio.
PARÁGRAFO 2: Cualquier difusión o publicación que se haga del proyecto, deberá ser autorizado por correo electrónico por parte del equipo de Comunicaciones de la Corporación Comunicar
PARÁGRAFO 3: Todas las piezas y contenidos que se publiquen deben tener el nombre del proyecto y los logos correspondientes en las que el crédito de Idartes es protagónico e inherente.

2.2 DE LA CORPORACIÓN COMUNICAR:
1) Coordinar, apoyar y dar los lineamientos a **Integración Comunitaria Asinco** para las acciones de difusión y promoción del Proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos" descritas en el punto anterior.
3) Brindar las herramientas, información y material necesario para el buen desarrollo de este Convenio
4) Enviar a Integración Comunitaria Asinco el formato para la presentación de informe parcial y final
5) Enviar documento con los lineamientos e indicaciones técnicas que debe seguir **Integración Comunitaria Asinco** para el desarrollo del presente convenio
4) Pagar a **Integración Comunitaria Asinco** la suma de $600.000 (Seiscientos mil pesos moneda corriente) de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente convenio

3. PLAZO Y LUGAR DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene un período de duración de tres meses y medio comprendidos entre el quince (15) de junio al 30 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá.

4. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: La **Corporación Comunicar** pagará a **Integración Comunitaria Asinco** la suma de $600.000 (seiscientos mil pesos m/cte), por transferencia electrónica a la cuenta de ahorros, No 531800100, del Banco de Occidente en dos desembolsos, así:
1) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte), el 22 de julio de 2023, previa entrega de breve informe parcial de lo desarrollado en esta primera etapa y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción;
2) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte) el 30 de septiembre, previa entrega de informe final de lo desarrollado y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción.

5. COORDINACIÓN DEL CONVENIO: Este Convenio será coordinado y supervisado por Carlos Alberto Jiménez H., en representación de la Corporación Comunicar.
PARÁGRAFO 1: Cualquier duda que pudiera haber en cuanto a la interpretación de este Convenio las partes se comunicarán por escrito en los correos electrónicos de los abajo firmantes.
PARÁGRAFO 2: Hace parte constitutiva de este Convenio, documento adjunto con los requerimientos técnicos con los enlaces respectivos.

En constancia de lo pactado, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los trece (13) días del mes de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá.



Carlos Alberto Jiménez H
CC 12.112.097 de Neiva
Representante Legal
Corporación Comunicar
Nit 830.031.031-2
info@comunicar.org



María Fernanda Sarmiento Pineda
CC 39.776.436 de Bogotá
Representante Legal
Integración Comunitaria Asinco
Nit 830.505.523
mapaintegracion@gmail.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los abajo firmantes, **Carlos Alberto Jiménez Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva, representante legal de la **Corporación Comunicar** con **Nit 830.031.031-2**, y **Flor Alba García,** identificada con cédula de ciudadanía No.20.686.486 de La Mesa, Cundinamarca, representante del medio de comunicación comunitaria **El corazón de tu Ciudad,** se suscribe el presente **Convenio de Cooperación Cultural** en el marco del Contrato de Apoyo a la Gestión 1403-2023 "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos Desde Los Territorios- Componente Comunicaciones" suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar. Las partes se comprometen a cumplir los siguientes acuerdos**:**

1. OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar la convocatoria, promoción y difusión de actividades y eventos del proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos desde los Territorios" en el marco de la ejecución del contrato de Apoyo a la gestión 1403-2023 suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.1 De Flor Alba García - El corazón de tu Ciudad
Desarrollar actividades de promoción y difusión de manera articulada, según los lineamientos del equipo de Comunicaciones de Corporación Comunicar y de acuerdo con el siguiente cronograma**:**

Actividades a desarrollar del 16 de junio al 30 de septiembre

1. Socialización a la comunidad sobre los proyectos por medio de una entrevista 8ª lideresas de Idartes) vía streaming a través de un Facebook live: https://www.facebook.com/elcorazondetuciudad?mibextid=ZbWKwL La entrevista se difundirá en el portal web: http://www.elcorazondetuciudad.com.co/ , a través de Twitter: @EDCtuciudad y de youTube: https://www.youtube.com/channel/UC8znYDsGVt3F-SIzQjVM-Pw
2. Realizar un acompañamiento a uno de los talleres o una de las actividades artísticas en la localidad 18 y hacer difusión en redes en tiempo real durante el cubrimiento del taller o actividad artística, previo acuerdo de la fecha con el equipo de Comunicaciones de Comunicar
3. Realizar un producto periodístico (nota escrita y audiovisual) sobre el cubrimiento que se realice y se difundirá a través del portal web: http://www.elcorazondetuciudad.com.co/ El video se alojará en YouTube https://www.youtube.com/channel/UC8znYDsGVt3F-SIzQjVM-Pw
4. Contribuir con la difusión de las piezas gráficas sobre las actividades que se realicen a través de redes sociales como Twitter y Facebook.
5. Compartir los enlaces de los productos en los grupos de WhatsApp de líderes comunitarios y de colectivos periodísticos.

PARÁGRAFO 1: El material fotográfico, audiovisual y textual que se genere, se usará exclusivamente con fines del desarrollo del objeto del presente Convenio. Dicho material es de carácter confidencial y por tanto no podrá ser utilizado en ningún otro formato, en otros medios no estipulados, ni en otros proyectos o difundirse con otros fines diferentes a los contemplados en el presente Convenio.
PARÁGRAFO 2: Cualquier difusión o publicación que se haga del proyecto, deberá ser autorizado por correo electrónico por parte del equipo de Comunicaciones de la Corporación Comunicar
PARÁGRAFO 3: Todas las piezas y contenidos que se publiquen deben tener el nombre del proyecto y los logos correspondientes en las que el crédito de Idartes es protagónico e inherente.

2.2 DE LA CORPORACIÓN COMUNICAR:
1) Coordinar, apoyar y dar los lineamientos a **Flor Alba García** para las acciones de difusión y promoción del Proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos" descritas en el punto anterior.
3) Brindar las herramientas, información y material necesario para el buen desarrollo de este Convenio
4) Enviar a **Flor Alba García** el formato para la presentación de informe parcial y final
5) Enviar documento con los lineamientos e indicaciones técnicas que debe seguir **Flor Alba García** para el desarrollo del presente convenio
4) Pagar a **Flor Alba García** la suma de $600.000 (Seiscientos mil pesos moneda corriente) de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente convenio

3. PLAZO Y LUGAR DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene un período de duración de tres meses y medio comprendidos entre el dieciséis (16) de junio al 30 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá.

4. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: La **Corporación Comunicar** pagará a **Flor Alba García** la suma de $600.000 (seiscientos mil pesos m/cte), por transferencia electrónica a la cuenta de ahorros, No 24057089113, del Banco Caja Social, en dos desembolsos, así:
1) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte), el 22 de julio de 2023, previa entrega de breve informe parcial de lo desarrollado en esta primera etapa y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción;
2) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte) el 30 de septiembre, previa entrega de informe final de lo desarrollado y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción.

5. COORDINACIÓN DEL CONVENIO: Este Convenio será coordinado y supervisado por Carlos Alberto Jiménez H., en representación de la Corporación Comunicar.
PARÁGRAFO 1: Cualquier duda que pudiera haber en cuanto a la interpretación de este Convenio las partes se comunicarán por escrito en los correos electrónicos de los abajo firmantes.
PARÁGRAFO 2: Hace parte constitutiva de este Convenio, documento adjunto con los requerimientos técnicos con los enlaces respectivos.

En constancia de lo pactado, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los trece (13) días del mes de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá.



Carlos Alberto Jiménez H
CC 12.112.097 de Neiva
Representante Legal
Corporación Comunicar
Nit 830.031.031-2
info@comunicar.org



Flor Alba García
CC 20.686.486 La Mesa, Cundinamarca
Representante
El corazón de tu Ciudad
Cr 3A #48T-47 Sur Apto 101
elcorazondetuciudad@gmail.com
florecitagarcia13@gmail.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los abajo firmantes, **Carlos Alberto Jiménez Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva, representante legal de la **Corporación Comunicar** con Nit 830.031.031-2, y **Germán Acero Rincón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.371.298, en representación del medio de comunicación comunitario **Voces Nuestras, Empresa Asociativa de Trabajo (EAT),** 830.007.876-8, se suscribe el presente **Convenio de Cooperación Cultural** en el marco del Contrato de Apoyo a la Gestión 1403-2023 "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos Desde Los Territorios-Componente Comunicaciones" suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar. Las partes se comprometen a cumplir los siguientes acuerdos**:**

1. OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar la convocatoria, promoción y difusión de actividades y eventos del proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos desde los Territorios" en el marco de la ejecución del contrato de Apoyo a la gestión 1403-2023 suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.1 De Voces Nuestras, Empresa Asociativa de Trabajo
Desarrollar actividades de promoción y difusión de manera articulada, según los lineamientos del equipo de Comunicaciones de Corporación Comunicar y de acuerdo con el siguiente cronograma**:**

Actividades a desarrollar del 20 de junio al 20 de septiembre

- Emisión de menciones publicitarias de 30 segundos a 1 minuto de duración sobre actividades o eventos del proyecto. Dichas menciones serian cada 15 días durante un lapso de tres (3) meses en la franja de noticias "Vientos Informativos" que se emite de lunes a viernes de 7 a 9 de la mañana.
  Total: Seis (6) menciones diferentes en un lapso de tres meses.
- Entrevistas de 10 minutos en el programa Vientos Informativos, que se emite de lunes a viernes de 7 a 9 de la mañana, acerca de las actividades o eventos del proyecto. Dichas entrevistas se harán a funcionarios de Idartes o los encargados del proyecto desde la organización operadora.
  Total: Tres (3) entrevistas en un lapso de tres meses.
- Cubrimiento del evento de cierre del proyecto Artes y Relatos desde el Territorio - Programa de Inclusión y Equidad Social de Idartes.
  Dicho cubrimiento se hará en transmisión directa a través de nuestra frecuencia 94.4 FM, la página web: www.vientosestereo.com y en simultánea por las redes sociales de Vientos Stereo: Facebook y el canal de Youtube.
  Con transmisión cruzada en Facebook con la organización operadora y otros medios comunitarios.
- Emisión de un falso directo, una vez cada mes, en el programa Vientos Informativos, que se emite de lunes a viernes de 7 a 9 de la mañana.

PARÁGRAFO 1: El material fotográfico, audiovisual y textual que se genere, se usará exclusivamente con fines del desarrollo del objeto del presente Convenio. Dicho material es de carácter confidencial y por tanto no podrá ser utilizado en ningún otro formato, en otros medios no estipulados, ni en otros proyectos o difundirse con otros fines diferentes a los contemplados en el presente Convenio.
PARÁGRAFO 2: Cualquier difusión o publicación que se haga del proyecto, deberá ser autorizado por correo electrónico por parte del equipo de Comunicaciones de la Corporación Comunicar

PARÁGRAFO 3: Todas las piezas y contenidos que se publiquen deben tener el nombre del proyecto y los logos correspondientes en las que el crédito de Idartes es protagónico e inherente.

2.2 DE LA CORPORACIÓN COMUNICAR:
1) Coordinar, apoyar y dar los lineamientos a Germán Acero, representante de Voces Nuestras, empresa asociativa de trabajo**,** para las acciones de difusión y promoción del Proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos" descritas en el punto anterior.
3) Brindar las herramientas, información y material necesario para el buen desarrollo de este Convenio
4) Enviar el formato para la presentación de informe parcial y final
5) Enviar documento con los lineamientos e indicaciones técnicas que debe seguir para el desarrollo del presente convenio
4) Pagar a **Voces Nuestras, empresa asociativa de trabajo** la suma de $600.000 (Seiscientos mil pesos moneda corriente) de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente convenio

3. PLAZO Y LUGAR DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene un período de duración de tres meses comprendidos entre el 20 de junio al 20 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá.

4. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: La **Corporación Comunicar** pagará a **Voces Nuestras, empresa asociativa de trabajo** la suma de $600.000 (seiscientos mil pesos m/cte), por transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 24077550602 del Banco Caja Social, en dos desembolsos, así:
1) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte), el 22 de julio de 2023, previa entrega de breve informe parcial de lo desarrollado en esta primera etapa y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción;
2) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte) el 30 de septiembre, previa entrega de informe final de lo desarrollado y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción.

5. COORDINACIÓN DEL CONVENIO: Este Convenio será coordinado y supervisado por Carlos Alberto Jiménez H., en representación de la Corporación Comunicar.
PARÁGRAFO 1: Cualquier duda que pudiera haber en cuanto a la interpretación de este Convenio las partes se comunicarán por escrito en los correos electrónicos de los abajo firmantes.
PARÁGRAFO 2: Hace parte constitutiva de este Convenio, documento adjunto con los requerimientos técnicos con los enlaces respectivos.

En constancia de lo pactado, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los trece (15) días del mes de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá.



CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H
C.c. 12.112.097
Corporación Comunicar
Nit 830.031.031-2



GERMÁN ACERO RINCÓN
C.c. 80.371.298
Voces Nuestras, EAT
Nit 830007876-8

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los abajo firmantes Carlos Alberto Jiménez Hernández. identificado con cédula de ciudadanía No.12 112.097 de Neiva, representante legal de la Corporación Comunicar con Nit 830 031 031-2. y Efrén M. Toro Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.273.419, en representación del medio de comunicación comunitario Mi Valienata.com, se suscribe el presente Convenio de Cooperación Cultural en el marco del Contrato de Apoyo a la Gestión 1403-2023 " Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos Desde Los Territorios- Componente Comunicaciones" suscrito entre ldartes y la Corporación comunicar Las partes se comprometen a cumplir los siguientes acuerdos:

1. **OBJETO DEL CONVENIO**: Apoyar la convocatoria y difusión de actividades del proyecto Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos desde los Territorios' en el marco de la ejecución del contrato de Apoyo a la gestión 1403-2023 suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.1 De Efrén M. Toro Rodríguez

Desarrollar actividades de promoción y difusión de manera articulada según los lineamientos del equipo de Comunicaciones de Corporación Comunicar y de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividades a desarrollar del 7 de julio al 6 de octubre

- Emitir en su emisora, MiVallenata com, durante tres meses doce cuñas diarias de 30 segundos de duración cada una, como apoyo a la convocatoria, promoción y difusión de actividades y eventos del proyecto Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos desde los Territorios
- El contenido de cada cuña podrá ser cambiado cada mes de acuerdo a las necesidades de difusión del proyecto en mención
- -. El material de difusión será producido y enviado por un miembro del Equipo de comunicaciones de la Corporación Comunicar a Efrén M. Toro R

PARÁGRAFO 1: El material fotográfico. audiovisual y textual que se genere se usará exclusivamente con fines del desarrollo del objeto del presente Convenio Dicho material es de carácter confidencial y por tanto no podrá ser utilizado en ningún otro formato en otros medios no estipulados ni en otros proyectos o difundirse con otros fines diferentes a los contemplados en el presente Convenio

PARÁGRAFO 2: Cualquier difusión o publicación que se haga del proyecto deberá ser autorizado por correo electrónico por parte del equipo de comunicacione5 de la corporación Comunicar

PARÁGRAFO 3: Todas las piezas y contenidos que se publiquen deben tener el nombre del proyecto y los logos correspondientes en las que el crédito de Idartes es protagónico inherente.

2.2 DE LA CORPORACIÓN COMUNICAR:

1) Coordinar. apoyar y dar los lineamientos a Efrén Toro representante de Mi Vallenata.com, para las acciones de difusión y promoción del Proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos' descritas en el punto anterior.

2) Brindar las herramientas. información y material necesario para el buen desarrollo de este convenio

3) Enviar el formato para la presentación de informe parcial y final

4) Enviar documento con los lineamientos e indicaciones técnicas que deben seguir para el desarrollo del presente convenio
5) Pagar a Efrén Toro R la suma de $600.000 Seiscientos mil pesos moneda corriente) de acuerdo con !a forma de pago establecida en el presente convenio

3. **PLAZO Y LUGAR DEL CONVENIO**: El presente Convenio tiene un periodo de duración de tres meses comprendidos entre el 7 de julio y el 6 de octubre de 2023 en la ciudad de Bogotá

4. **VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO**: La Corporación Comunicar pagará a Efrén Toro R.la suma de $600.000 (seiscientos mil pesos m/cte) por transferencia electrónica a la cuenta Nequi No. De producto 3124813870, número de producto convencional 87046444252 de Bancolombia en dos desembolsos, así:
1) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte.), el 22 de julio de 2023 previa entrega de breve informe parcial de lo desarrollado en esta primera etapa y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas recibidas a satisfacción;
2) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte.) el 8 de octubre, previa entrega de informe final de lo desarrollado y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas. recibidas a satisfacción

5. **COORDINACIÓN DEL CONVENIO**: Este Convenio será coordinado y supervisado por Carlos Alberto Jiménez H., en representación de la Corporación Comunicar.
PARAGRAFO 1: Cualquier duda que pudiera haber en cuanto a la interpretación de este convenio las partes se comunicarán por escrito en los correos electrónicos de los abajo firmantes.
PARÁGRAFO 2: Hace parte constitutiva de este convenio, documento adjunto con los requerimientos técnicos con los enlaces respectivos

En constancia de lo pactado, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor a los 26 días de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá.

Carlos Alberto Jiménez H
c c. 12.112.097
Corporación Comunicar
Nit 830.031.031-2

Efrén M. Toro Rodríguez
C.C. 79.273.419
Mi Vallenata.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los abajo firmantes, **Carlos Alberto Jiménez Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva, representante legal de la **Corporación Comunicar** con Nit 830.031.031-2, y **Édgar Augusto Rodríguez Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.824, representante del medio de comunicación comunitaria **Quira Medios,** se suscribe el presente **Convenio de Cooperación Cultural** en el marco del Contrato de Apoyo a la Gestión 1403-2023 "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos Desde Los Territorios- Componente Comunicaciones" suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar. Las partes se comprometen a cumplir los siguientes acuerdos**:**

1. OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar la convocatoria, promoción y difusión de actividades y eventos del proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos desde los Territorios" en el marco de la ejecución del contrato de Apoyo a la gestión 1403-2023 suscrito entre Idartes y la Corporación Comunicar

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.1 De Édgar Augusto Rodríguez Cruz, Quira Medios
Desarrollar actividades de promoción y difusión de manera articulada, según los lineamientos del equipo de Comunicaciones de Corporación Comunicar y de acuerdo con el siguiente cronograma**:**

Actividades a desarrollar del 16 de junio al 30 de septiembre

A continuación, se detallan la cantidad de actividades las cuales se pueden distribuir a lo largo del periodo del proyecto (junio – septiembre) a convencía de la estrategia de comunicación diseñada por la Corporación Comunicar:
1. Publicación semanal en nuestra agenda cultural todas las actividades culturales realizadas por IDARTES que sean parte del convenio con la Corporación Comunicar¨
2. Publicación de dos (2) artículos sobre dos (2) temas estratégicos para IDARTES que hagan parte del convenio con la Corporación Comunicar
3. Realización de dos (2) "Facebook live" con entrevistas desde dos (2) eventos realizados por IDARTES que hagan parte del convenio con la Corporación Comunicar
4. Circulación por las redes sociales de Quira Medios de todos los contenidos anteriores
Los materiales publicitarios se deben entregar a través de correo electrónico a:
revista.quira@mail.com con copia a fundacion.quira@gmail.com

PARÁGRAFO 1: El material fotográfico, audiovisual y textual que se genere, se usará exclusivamente con fines del desarrollo del objeto del presente Convenio. Dicho material es de carácter confidencial y por tanto no podrá ser utilizado en ningún otro formato, en otros medios no estipulados, ni en otros proyectos o difundirse con otros fines diferentes a los contemplados en el presente Convenio.
PARÁGRAFO 2: Cualquier difusión o publicación que se haga del proyecto, deberá ser autorizado por correo electrónico por parte del equipo de Comunicaciones de la Corporación Comunicar
PARÁGRAFO 3: Todas las piezas y contenidos que se publiquen deben tener el nombre del proyecto y los logos correspondientes en las que el crédito de Idartes es protagónico e inherente.

2.2 DE LA CORPORACIÓN COMUNICAR:
1) Coordinar, apoyar y dar los lineamientos a **Édgar Rodríguez** para las acciones de difusión y promoción del Proyecto "Equidad e Inclusión Social Artes y Relatos" descritas en el punto anterior.
3) Brindar las herramientas, información y material necesario para el buen desarrollo de este Convenio
4) Enviar el formato para la presentación de informe parcial y final
5) Enviar documento con los lineamientos e indicaciones técnicas que debe seguir para el desarrollo del presente convenio
4) Pagar a **Édgar Rodríguez** la suma de $600.000 (Seiscientos mil pesos moneda corriente) de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente convenio

3. PLAZO Y LUGAR DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene un período de duración de tres meses y medio comprendidos entre el 16 de junio al 30 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá.

4. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: La **Corporación Comunicar** pagará a **Édgar Rodríguez** la suma de $600.000 (seiscientos mil pesos m/cte), por transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 24077550602 del Banco Caja Social, en dos desembolsos, así:
1) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte), el 22 de julio de 2023, previa entrega de breve informe parcial de lo desarrollado en esta primera etapa y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción;
2) La suma de $300.000 (Trescientos mil pesos mcte) el 30 de septiembre, previa entrega de informe final de lo desarrollado y de los soportes que dejan constancia de sus obligaciones realizadas, recibidas a satisfacción.

5. COORDINACIÓN DEL CONVENIO: Este Convenio será coordinado y supervisado por Carlos Alberto Jiménez H., en representación de la Corporación Comunicar.
PARÁGRAFO 1: Cualquier duda que pudiera haber en cuanto a la interpretación de este Convenio las partes se comunicarán por escrito en los correos electrónicos de los abajo firmantes.
PARÁGRAFO 2: Hace parte constitutiva de este Convenio, documento adjunto con los requerimientos técnicos con los enlaces respectivos.

En constancia de lo pactado, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los trece (15) días del mes de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá.



Carlos Alberto Jiménez H
C.c. 12.112.097
Corporación Comunicar
Nit 830.031.031-2



Édgar Augusto Rodríguez Cruz
C.c. 79.539.824
Quira Medios